

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 18-2005 EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 25 JUL. 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, solicita una transferencia de asignaciones con recursos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, que permita dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto No. 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 419, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
58	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21		7,000,000	
485	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		21		7,000,000
TOTAL:				<u>7,000,000</u>	<u>7,000,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>7,000,000</u>	<u>7,000,000</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>7,000,000</u>	
Funcionamiento	7,000,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		<u>7,000,000</u>
Funcionamiento		7,000,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.7,000,000), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



[Signature]
OSCAR BERGER

[Signature]
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y ALIMENTACION

[Signature]
M.A. Bonilla
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
ALVARO AGUILAR PRADO
Ing. ALVARO AGUILAR PRADO
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

